



GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA
La Rioja N° 720 – Córdoba – REPUBLICA ARGENTINA

Córdoba, 22 MAR. 2018

VISTO: El Expediente N° 0111-063813/2017, mediante el cual las autoridades del Instituto Privado Adscripto Parroquial “NUESTRA SEÑORA DE FATIMA” – Nivel Inicial – de Córdoba, Capital, solicitan aprobación Acuerdo de Convivencia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de autos obra nota de las autoridades escolares (Directora y Representante Legal del Nivel), solicitando la aprobación del citado Acuerdo.

Que en autos obra Acuerdo de Convivencia del Instituto Parroquial “NUESTRA SEÑORA DE FATIMA” – Nivel Inicial – de Córdoba, Capital, Cuerpo Normativo, al que remitimos para ser breve.

Que a fs. 14, obra informe de Inspección de Zona correspondiente, que sugiere: - Aprobar el Acuerdo Escolar de Convivencia perteneciente al Instituto Parroquial “NUESTRA SEÑORA DE FATIMA” – Nivel Inicial – de Córdoba, Capital, y a fs. 15, hace lo propio Sub-Inspección General del Nivel Inicial y Primario, haciendo propio el informe de Aprobación del Acuerdo de Convivencia Escolar del Instituto Parroquial “NUESTRA SEÑORA DE FATIMA” – Nivel Inicial – de Córdoba, Capital, emitido a fs. 14 por Inspección de Zona.

Que no obra en autos intervención del Programa Provincial de Convivencia Escolar de la Sub-Secretaría de Promoción de la Igualdad y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación – Ministerio de Educación.

Que del análisis de los obrados, el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Dirección General, no advierte objeción alguna para formular, siendo de entendimiento que se habrían respetado los Derechos y Garantías que nuestra Constitución Nacional y Provincial consagra en materia de Derecho a la Educación, al igual que los Principios contenidos en nuestra Ley de Educación N° 9870; y en tal sentido, la Institución Educativa ha adoptado sus criterios organizativos definiendo su Códigos de Convivencia (inciso “F” – Artículo 103° – Ley 9870).

Que en definitiva, podría el Señor Director General, salvo su mejor y elevado criterio, dar continuidad al proceso regulado por la citada Resolución Ministerial N° 558/15 (Artículo 3°) a sus efectos.

Que de lo expuesto, surge Dictamen N° 109/18 del Departamento de Asuntos Jurídicos (fs. 16).

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE INSTITUTOS
PRIVADOS DE ENSEÑANZA

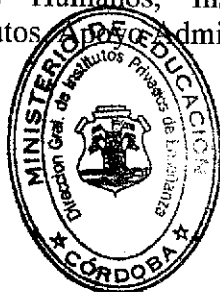
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Acuerdo de Convivencia del Instituto Privado Adscripto Parroquial “NUESTRA SEÑORA DE FATIMA” – Nivel Inicial – de Córdoba, Capital, que como Anexo 1, compuesto de 9 fs. forma parte integrante de la presente resolución, dando continuidad al proceso regulado por la Resolución Ministerial N° 558/15 (Artículo 3°) a sus efectos.

ARTICULO 2°: PROTOCOLIZAR, tomar conocimiento Sub-Secretaría de Gestión Administrativa, Recursos Humanos, Inspección General, Sub-Inspección General, Inspección de Zona, Auditoría de Institutos, Administrativo, Institutos y ARCHIVAR:

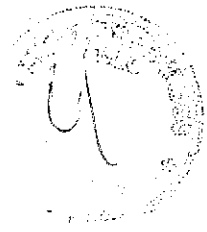
RESOLUCION
0193

Mm/rv



HUGO R. ZANET
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Institutos
Privados de Enseñanza
Ministerio de Educación

63913



CARTA DEL DIRECTIVO

Estimada Comunidad Educativa:

El Equipo Directivo pone a su disposición los Acuerdos Escolares de Convivencia que fueron abordados por la comunidad educativa, respondiendo a la revisión de los reglamentos escolares durante los ciclos lectivos, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y que evolucionaron en conceptos y contenidos hasta convertirse en AEC.

La convivencia, entendida como vivir con otros, es la primera e inexorable condición que la vida le impone al ser humano. Esta relación que se hace cotidiana, es esencial a la formación de vínculos y no solamente desde el punto de vista afectivo sino también en lo que hace a la constitución de lazos culturales. La convivencia es objeto de aprendizaje, no es una cuestión natural y espontánea, es una cuestión construida sistemática y constantemente. En ello participan la familia, la escuela, y la sociedad en su conjunto. Entre todos enseñamos y aprendemos cómo convivir.

Las normas y el respeto a las mismas son esenciales para organizar y armonizar la convivencia en una institución, ya que posibilita que cada uno de sus integrantes conozca sus derechos pero también sus obligaciones.

Es necesario promover el respeto mutuo entre todos los actores de la comunidad educativa, suscitando el diálogo cordial y abierto a la tolerancia, para alcanzar la toma de las mejores decisiones en la búsqueda del bien común, inculcando el amor y el respeto por la escuela y todos sus miembros.

Tratándose de un instituto parroquial es prioritario que los integrantes de la comunidad educativa adhieran y se comprometan con el espíritu cristiano manifestándolo con su testimonio y coherencia de vida. Es necesario abrir el diálogo para una real participación en el hecho educativo, propiciando calidad, garantía, eficiencia y eficacia en este proceso, en el marco del ideario que nos convoca a todos como miembros de la comunidad cristiana y que nos reúne alrededor del niño.

Con la convicción de encontrar siempre, a través del diálogo respetuoso y abierto, un camino adecuado para cada uno, saludamos a todos cordialmente.

Profesora Graciela María Alborno
Directora de Nivel Inicial
Instituto Parroquial Nuestra Señora de Fátima

RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

Hasta el año 2012 contábamos con un reglamento unificado con el Nivel Primario.

A partir del año 2012 comenzamos a trabajar con normas de convivencia propias de N. Inicial, elaboradas en cada sala.

En 2014, dichas normas se convirtieron en Acuerdos Escolares de Convivencia cuando en la reunión de padres para entrega de Primer IPE, se trabajó en grupos, los padres hicieron sus sugerencias y aportes, y se acordó con todos los actores intervinientes.

Desde DGIPE se enviaron :

Resolución CFE Nº 217/14, Resolución CFE Nº 217/14, Anexo y leyes

0193

22 MAR. 2018

Desde la dirección se enviaron a los docentes para su lectura y estudio antes de un taller organizado para trabajar junto con el Nivel Primario.



ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA INSTITUTO PARROQUIAL NTRA. SRA. DE FÁTIMA.- NIVEL INICIAL.-

19 7 2017

Lic. JOSÉ LUIS SORIA
REPRESENTANTE LEGAL
I.N.S. de FÁTIMA



Página 2

En noviembre de 2015 se realizó la reunión y se estudió el documento de Nivel Secundario que ya había sido aprobado.

En el mismo taller se estudia el PEI y los valores que en él se contemplan para que exista una total concordancia.

Se realizaron reuniones de padres: una general, antes del comienzo de clases, para padres de salas de 4 años, y después se realizaron reuniones por sala, acompañados por el equipo de orientación y en ellas también se trabajó el AEC de entonces. En las entrevistas con los padres de cada niño, a comienzo de año, también se dan a conocer los AEC

En pos de contemplar, evaluar y monitorear de qué manera se ponen en práctica los AEC se mantiene una comunicación fluida y constante entre los docentes y directivo, para intercambiar experiencias, vivencias e iniciativas, y para articular con eficacia entre las salas de 4 y salas de 5 años.

Los AEC regularán las relaciones entre los miembros de la comunidad y por su carácter son negociables entre dichos miembros en tanto que las normas de funcionamiento -las que regularán el tiempo, el espacio y la organización escolar- son por su esencia, no negociables y normativas, y se encuentran redactadas en el Anexo.

• Se conformaron muestras significativas con las familias de nuestros alumnos. Se enviaron encuestas de opinión a las familias. Los padres fueron convocados a "Talleres sobre Convivencia Escolar" y límites. Con todos los actores se pusieron en consideración las normas del Reglamento para que se pudieran valorar y acordar las modificaciones necesarias. Los instrumentos utilizados fueron encuestas de opinión.

El proceso de redactar los AEC fue complejo por la propia dinámica institucional, la multiplicidad de actores que intervinieron y la diversidad de "miradas" que esto implica.

Aun así los logros alcanzados fueron motivadores de cambios posteriores ya que este proceso comprometió la participación de todos los actores, la generación de un espacio de revisión de un reglamento, la mirada introspectiva a la institución, la mirada reflexiva de nuestras conductas personales, el repensar los valores institucionales y la recuperación de espacios de diálogo, de consenso y de respeto por las opiniones diversas.

Si todos los actores institucionales acordamos trabajar en un clima de respeto mutuo, la convivencia se desarrollará de manera armónica, construida entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

FUNDAMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA

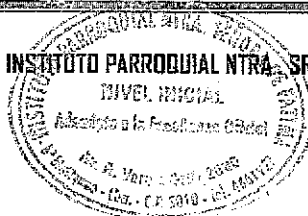
Desde la UNESCO se afirma que la educación del siglo XXI, debe basarse en cuatro pilares fundamentales: "aprender a aprender", "aprender a ser", "aprender a hacer" y "aprender a convivir".

Aprender a vivir con otros implica un proceso de aprendizaje. La escuela, como institución social cuya función esencial es la educación de las nuevas generaciones que constituirán la sociedad, forma a los "nuevos sujetos sociales".

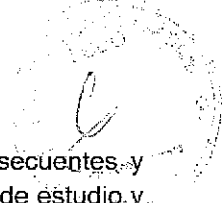
La construcción de AEC es, en consecuencia, el proceso de elaborar un modelo racional entre los miembros de la institución donde se posibilita la aceptación de las diferencias, la aceptación de lo acordado en un determinado grupo, que se esfuerza por encontrar bases amplias de consenso. Una buena convivencia posibilita una educación de calidad, ya que es el resultado de un clima armónico en donde se dan las condiciones favorables para el desarrollo de los procesos de enseñar y aprender. La convivencia es una actitud, y conlleva un estilo de vida. Es la expresión del valor del bien común, es decir, reconoce y respeta los derechos de los demás en todo momento y lugar.

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA.- INSTITUTO PARROQUIAL NTRA. SRA. DE FÁTIMA.- NIVEL INICIAL

19 7 2017
LIC. JOSÉ LUIS SORIA
REPRESENTANTE LEGAL
I.N.S. de FÁTIMA



Handwritten signature and date: 22 MAR. 2018



La sana convivencia es fundamental para responder a los desafíos de la vida, para ser consecuentes y perseverantes en el camino del desarrollo personal e indispensable para garantizar un ambiente de estudio y crecimiento para cada uno y para toda la comunidad educativa.

La relación educador-educando debe fundarse en el diálogo permanente y en el respeto por la persona de cada uno.

Destaca el valor reparador del acuerdo establecer un sistema de sanciones correctivas que permitan al alumno tomar conciencia de su falta y persuadirlo a la enmienda respetando las disposiciones vigentes (reglas de funcionamiento)

ACUERDOS

1) La jornada escolar está organizada en diferentes momentos de clases. Para que se suscite una educación de proceso, es necesario asistir a la jornada completa pues, cada uno de esos momentos, tiene relevancia en la formación de los alumnos, propiciando una continuidad pedagógica que les permitirá ir avanzando en sus aprendizajes. Esto implica un hecho educativo, que conlleva derechos, obligaciones y responsabilidades por parte del alumno, los padres y el personal del Centro Educativo. La PUNTUALIDAD es un reflejo del respeto al tiempo de los demás y un reconocimiento de la importancia que le damos a nuestras acciones. Por lo cual, todos los actores institucionales respetaremos los horarios establecidos y deberemos adecuarnos a ellos.

2) El sentido de pertenencia y la identificación con una institución y sus valores como el respeto, el compromiso y el decoro, se expresan también en la presentación personal adecuada y pertinente de todos los integrantes de la comunidad, en los espacios educativos áulicos. Por consiguiente, cuando la presentación personal no concuerde con las normas institucionales mencionadas en el anexo o impida el desarrollo de las actividades escolares, se estará transgrediendo el presente Acuerdo.

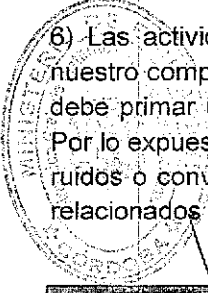
3) Se enmarca en el ideario de nuestra institución el desarrollo de las dimensiones de la persona, su crecimiento humano y cristiano. Por ello se fomentará un trato cordial, de diálogo respetuoso y solidario entre todos los miembros y se promoverán las expresiones adecuadas en el lenguaje, actitud postural y gestual. En consecuencia, no condicen con este acuerdo conductas que expresen discriminación en cualquiera de sus formas, groserías, desobediencias, engaños y todas aquellas que provoquen una situación conflictiva.

4) En nuestro colegio sostenemos los valores de la dignidad de la persona, la justicia, la equidad y el bien común. Afirmamos que los principios de una ética moral-cristiana son los que orientan el comportamiento humano, y los que proporcionan significado y guía a todas las relaciones interpersonales y sociales, donde se respeta la diversidad socio cultural. Por lo tanto, es incompatible cualquier forma de discriminación que impida la integración de las distintas manifestaciones culturales (sociales, religiosas, ideológicas, etc.)

5) Se promoverán los valores fundamentales: el respeto y la tolerancia que se expresarán en el reconocimiento de los roles de los miembros, las funciones y el uso adecuado de cada espacio educativo (sala de maestros, dirección, secretaría, portería, administración, cantina y otros) así como el cumplimiento de las pautas o normativas específicas de cada uno de estos espacios. Por lo mencionado no se aceptarán conductas que expresen violencia en cualquiera de sus formas entre sus miembros, sin importar la función que cumplan.

6) Las actividades escolares tienen una razón de ser. La responsabilidad con la que actuemos definirá nuestro compromiso. La sala de jardín es un espacio de aprendizaje, trabajo, esfuerzo y compromiso, donde debe primar un clima de participación activa y protagónica, en pos de la calidad educativa y la excelencia. Por lo expuesto no se permitirán conductas que irrumpen el clima áulico de orden y respeto tales como gritos, ruidos o conversaciones ajenas a la clase en cuestión, uso de libros, revistas, objetos, celulares y TICS no relacionados con la tarea pedagógica.

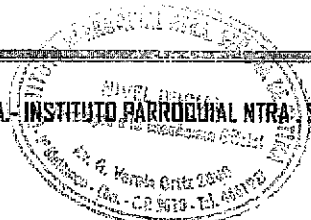
0193
22 MAR. 2018

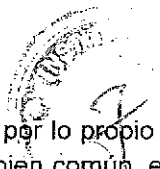


[Handwritten signature]

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA- INSTITUTO PARRROQUIAL NTRA. SRA. DE FÁTIMA- NIVEL INICIAL.-

19.2
Elic. JOSÉ LUIS SORIA
REPRESENTANTE LEGAL
I.N.S. de FÁTIMA





7) Deseamos estimular el sentido de pertenencia, la responsabilidad comunitaria y el respeto por lo propio y ajeno. Fomentaremos el cuidado y la preservación de las pertenencias individuales y las del bien común, es decir, los recursos materiales que posibilitan el desarrollo de las prácticas cotidianas y las instalaciones de la institución en general. Por lo tanto no se permitirá el uso irracional de los recursos ni la funcionalidad de las instalaciones, objetos y artefactos; ni la falta de limpieza, ni la destrucción, sustracción y/o robo.

8) Desde el Instituto promovemos el compromiso en prácticas y celebraciones acordes a nuestra identidad cristiana y mariana. Como colegio católico sostenemos una espiritualidad comprometida para la educación en la fe, por lo que es relevante que participemos como comunidad de dichas celebraciones.

9) Para promover el respeto a la verdad, la honestidad y la responsabilidad se estimulará la presentación en tiempo y forma de las prácticas educativas y evaluativas, las que impliquen una elaboración especial que sean necesarias para dar cuenta del proceso educativo. Por esta razón no se aceptará la adulteración y/o falsificación de la documentación. La veracidad y puntualidad también abarca a la presentación de los certificados, informes de tratamiento con especialistas para los niños con NEE.

11) En nuestro colegio se promueve la formación de ciudadanos responsables. Por lo tanto todos los integrantes de la comunidad acordamos participar de todas las manifestaciones patrióticas y no se aceptarán conductas que signifiquen falta de respeto a los símbolos de identidad nacional.

12) Como ciudadanos de un país democrático, del mismo modo que respetamos las leyes decretos y ordenanzas que nos gobiernan, así también estamos comprometidos a respetar los presentes Acuerdos.

LAS SANCIONES

Las sanciones, como parte del proceso educativo, posibilitan establecer una relación **acción-consecuencia**, "mis decisiones, mis acciones producen efectos". La sanción se aplica cuando se quebranta la norma, es por esto que las transgresiones de los acuerdos de convivencia serán sancionadas evitando un clima de impunidad en la institución. Las sanciones favorecen el aprendizaje de la responsabilidad, y para que tengan un carácter educativo deberán ser graduales y sostener una proporcionalidad en la relación a la trasgresión cometida. Se debe acordar cómo reparar lo dañado tanto en lo moral como en lo material. Para ello, la gradualidad y proporcionalidad de las SANCIONES será acorde a la realidad y a las posibilidades personales de los involucrados, es por esto que toda acción u omisión contraria a los acuerdos de convivencia será materia de sanción. En todos los casos se obrará teniendo presente los siguientes criterios:

- Privilegiaremos el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos y corrección de conductas.
- Facilitaremos el derecho a la defensa para que los actores de la situación conflictiva tengan la posibilidad de dar su versión y si hubo falta reflexionar y reconocerla.
- Contextualizaremos la transgresión de acuerdo con el rol, las circunstancias y la trayectoria escolar del miembro de la comunidad educativa.
- Valorizaremos el contenido pedagógico y reparador de las sanciones que se apliquen por transgredir acuerdos de convivencia, que conlleva a superar errores y a repararlos.
- Promoveremos la reparación del daño o del desagravio según la falta, sea material o moral. La gradualidad de la sanción dependerá del tipo de incumplimiento de la norma. La falta o incumplimiento podrá ser leve, moderada o grave.

LEVE: Las actitudes y comportamientos que alteren la convivencia escolar sin que involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ejemplos:

- Ingerir alimentos sólidos o líquidos en espacios de aprendizaje.
- Descuidar la higiene y limpieza.
- Transgredir el horario de ingreso a la sala después que el docente lo indique.
- Incumplir con la presentación del cuaderno de comunicados.

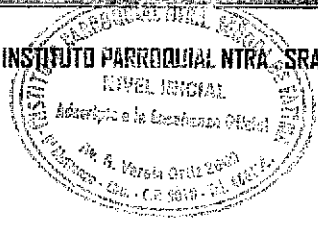
0193

22 MAR. 2018



Lic. JOSÉ SORIA
 REPRESENTANTE LEGAL
 I.N.S. de FÁTIMA

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA.- INSTITUTO PARROQUIAL NTRA. SRA. DE FÁTIMA.- NIVEL INICIAL.-





- Utilizar libros, revistas, juguetes u objetos que no tengan relación con el material de estudio. Esto incluye teléfonos celulares u otro dispositivo tecnológico; a no ser que éstos tengan uso o intencionalidad pedagógica, lo que será valorado y/o evaluado por el docente.
- Usar vestimenta inapropiada y/o la presentación personal inadecuada al ámbito institucional.
- MODERADA: Aquellas conductas que atenten contra el Bien Común y/o alteren el desarrollo adecuado del proceso educativo, así como las que comprometen los postulados básicos de nuestro ideario. Ejemplos:
 - Conductas desafiantes hacia sus compañeros y/o adultos de la institución.
 - Usar vocabulario inadecuado o soez dentro de la institución, en el aula o fuera de ella.
 - Interrumpir o interferir a un compañero o al docente.
 - Arrojar cualquier tipo de elemento de no mediar intencionalidad de daño, y efectivamente no causarlo.
 - Estar en cualquier otra dependencia del establecimiento sin autorización correspondiente en horario de clase.
 - Molestar al interior de los baños cuando otros compañeros están ocupándolos.
 - Jugar bruscamente.
- GRAVE: Aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física, psicológica, ética y/o moral de sí mismo o de otro miembro de la comunidad educativa y del Bien Común. Ejemplos:
 - Utilizar elementos que impliquen riesgo para la seguridad de los integrantes de la comunidad.
 - Adulterar las libretas o comunicados.
 - Faltar el respeto a los símbolos patrios y/o religiosos.
 - Manifestar conducta indecorosa o escandalosa (Exhibiciones obscenas, contacto físico inadecuado con otras personas, etc.)
 - Faltar el respeto en forma verbal o gestual.
 - Reaccionar de manera agresiva, ofensiva, intempestiva o irrespetuosa.
 - Dañar a cualquier miembro de la institución en forma consciente o premeditada.
 - Retirarse del establecimiento sin autorización.
 - Destruir voluntaria y/o premeditadamente cualquier útil escolar o elemento perteneciente o no al establecimiento, dentro del mismo o en su representación. Más allá de la sanción debe reponerse lo dañado a nuevo o utilizable.
 - Sustraer elementos de la escuela o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - Arrojar cualquier tipo de elementos con intencionalidad de daño, y efectivamente causarlo. Cabe aclarar que:
 - Los ejemplos enunciados son solamente referentes para que nos permita comprender las notas distintivas de cada modalidad: leve, moderada y grave.

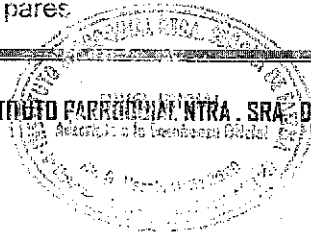
❖ En todos los casos (falta leve, moderada. Grave) se propiciará la reparación moral y/o material del daño. Los recursos disciplinarios factibles de aplicación irán graduándose secuencialmente en virtud de la gravedad de la acción u omisión de la cual se trate de acuerdo al siguiente detalle: a). Apercibimiento Oral: Llamado a la reflexión por parte del docente y/o directivo. b). Apercibimiento Escrito: Llamado a la reflexión en forma escrita en el Cuaderno de sala. • Notificación a los señores padres a través del Cuaderno de Comunicados. • Firma de los padres que responde a llamados de atención a sus hijos ante conductas inapropiadas, que merecen un tratamiento mayor al de un simple señalamiento oral o escrito. c). Acta-compromiso de cambio de actitud con tiempo de prueba. h). Cambio de Escuela.

Poner en práctica la modalidad ASAMBLEA para la resolución de conflictos: para formarnos en el ejercicio de la ciudadanía, a través de la participación activa. Como escuela parroquial, nuestras acciones educativas se dirigen hacia el logro de una formación integral de nuestros niños tanto en el plano personal como social. Conforme a ello, es fundamental concebir a la familia, por derecho natural, como la primera educadora de sus hijos.

• ASAMBLEA en la sala con todos los pares

Lic. JOSE...
REPRESENTANTE LEGAL
I.N.S. de FÁTIMA
19.7 2017

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA.- INSTITUTO PARROQUIAL NTRA. SRA. DE FÁTIMA.- NIVEL INICIAL.-



0193
MAR. 2018

- ASAMBLEA en la sala con los pares intervinientes en el conflicto
- ASAMBLEA y mediación



PROCESO DE APLICACIÓN

El alumno, por ser un sujeto en formación, necesita de adultos referentes que lo orienten y no un adulto que lo ayude a transgredir normas. ... El alumno vive ya una fragmentación social, por lo tanto como escuela debemos evitar la fragmentación en el cumplimiento de las normas. Todos somos iguales ante la ley (alumnos y docentes) pero por la "asimetría educativa" hay funciones diferenciadas y normativas específicas que regulan el accionar de cada uno de los actores escolares. En el caso de los docentes, las normas que los regulan están contenidas en el Estatuto Docente, en el PEI.

El trabajo realizado, se dará a conocer a toda la comunidad que realizó sus aportes y será revisado cada 3 años. Entre las estrategias de socialización planificadas con ese fin se encuentran:

- Talleres Docentes para informar los resultados del proceso realizado con respecto a los AEC; generar su compromiso y participación activa en la transmisión de los mismos.
- Reuniones de Padres para que los AEC sean conocidos y asumidos por toda la comunidad.
- Asambleas de alumnos con la explicación docente adecuada a la edad de los niños, para que los AEC sean compartidos, internalizados y asumidos como propios.
- La inclusión de los AEC en el Cuaderno de Comunicados de los alumnos.
- Promover la participación de todos los sectores y actores institucionales en la elaboración y/o modificación de los acuerdos de convivencia.
- Generar instancias de participación para el abordaje y resolución no violenta de los conflictos, tales como la negociación cooperativa, el diálogo y la mediación.
- Trabajar como contenido el significado y alcance de la **conducta disruptiva**. Es un término que alude a un comportamiento de tipo antisocial de una o varias personas «que se caracteriza por una ruptura muy marcada respecto a las pautas de conducta y valores generales o sociales aceptados, que pueden amenazar la armonía e incluso la supervivencia del grupo» a través de acciones hostiles y provocadoras que incitan a la desorganización de las actividades interpersonales y grupales

ANEXO

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO

Sobre el funcionamiento institucional:

- Como integrantes de una comunidad educativa, promovemos la puntualidad, el respeto, la solidaridad y la co-responsabilidad, en el cumplimiento de la tarea inherente a cada rol, tanto en lo pedagógico como en lo administrativo y de servicio, para garantizar y salvaguardar el funcionamiento institucional armónico y oportuno.
- Por razones de seguridad y cuidado:
 - Sólo está permitido el acceso y permanencia de personas de la institución. Aquellas personas ajenas a la misma necesitarán una autorización expresa que justifique su presencia y permanencia durante las actividades académicas, recreativas
 - Los padres o tutores nos confían sus hijos cada día por lo tanto, ellos y sólo ellos podrán retirar personalmente a sus hijos del Centro Educativo con causas justificadas, tales como turnos médicos, problemas familiares, etc.

ASISTENCIA:

Asistir a clases implica un hecho educativo que conlleva obligaciones y responsabilidades por parte del alumno, los padres y el Centro Educativo, por lo tanto un alumno que falte a clases no podrá permanecer en el Colegio ni participar de ninguna actividad ese día, debido a que, ante esta situación la escuela carece de

0193
22 MAR. 2018

LIC. JOSÉ ZUIS-SORTA
REPRESENTANTE LEGAL
I.N.S. de FÁTIMA

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA.- INSTITUTO FERRNIMA INTRA SRA. DE FÁTIMA.- NIVEL INICIAL



[Handwritten signature]

instrumentos legales para enfrentar las obligaciones y responsabilidades de un alumno en calidad de ausente. Por lo tanto se computará 1(una) falta al alumno que no concurra a la jornada escolar.

• Sobre la Justificación de las Inasistencias:

a. Se considera inasistencia la falta de concurrencia a:

- 1. La escuela en día de actividad escolar.
- 2. Los actos oficiales en que participe el alumno.
- 3. Las jornadas especiales que organiza el Centro Educativo como parte de las actividades educativas.

b. La inasistencia de los alumnos a clases deberán ser justificadas. En ejercicio de la patria potestad (conjunto de derechos y obligaciones o deberes que la ley reconoce a los padres sobre sus hijos) los padres o tutores del alumno, y sólo ellos, podrán justificar personalmente las inasistencias en las que incurran sus hijos dentro de los tres días hábiles de ocurrida la ausencia.

En caso de enfermedad infecto-contagiosa, el alumno podrá reintegrarse sólo con el **certificado de alta médico. Es esto, una cuestión de valorar la responsabilidad, el respeto y la reciprocidad.**

De la misma manera, rogamos revisar periódicamente las cabezas de sus hijos y realizar el tratamiento preventivo adecuado, como parte de una campaña contra la pediculosis en el jardín

UNIFORME:

Pintor azul marino con escudo del colegio y nombre e inicial del apellido bordado en lateral izquierdo del canesú, con blanco en letra mayúscula de imprenta, prendido adelante con broches rojos. Cuello rojo y parches del mismo color en las mangas.

Remera para usar debajo del pintor, blanca con escudo del colegio y nombre e inicial del apellido bordado en lateral izquierdo del canesú, con azul en letra mayúscula de imprenta

• **Pantalón:** azul marino con elástico, NO JEANS, o pantalón corto los días de calor.

• **Zapatillas:** con abrojo, sin cordones, de algunos de los colores del uniforme (rojo, blanco, azul marino, negro).

• **Campera o buzo rojo:** con nombre e inicial del apellido bordado en blanco y logo del colegio bordado (pueden usarlo para todos los días, incluido el día de educación física).

EDUCACIÓN FISICA: pantalón jogging azul marino y remera blanca con nombre bordado y escudo del colegio

Bolsita: color rojo con 1 bolsillo azul marino con nombre e inicial de apellido bordados en blanco en letra mayúscula de imprenta y tira azul marino, para salas de 4 años. **Mochila** color rojo para salas de 5 años, con nombre y escudo del colegio impreso en blanco.

Elementos de la bolsa y de la mochila

• Caja plástica con tapa, que quepa en la bolsa/mochila. (sin plato), acorde al tamaño de la bolsa. Con nombre. Fácil de abrir y cerrar para el niño.

• Mantel y servilleta bordados nombre e inicial de apellido del niño, en letra mayúscula de imprenta.

• Botella pequeña descartable con agua o jugo, sin gas. (NO CANTIMPLORA) y vaso con nombre.

• Toalla pequeña de cualquier color con nombre e inicial de apellido bordado y con una tira para que se la pueda colgar al cuello.

• **IMPORTANTE:** EN CASO DE PÉRDIDA, EL COLEGIO NO SE RESPONSABILIZA DE LOS ELEMENTOS E INDUMENTARIA QUE DEBIENDO ESTAR IDENTIFICADOS NO TUVIERAN NOMBRE. Para evitar extravíos, y la distracción por parte de los alumnos, no está permitido traer juguetes ni dinero, u objetos de valor, excepto en oportunidades en que la docente lo solicite.

Cabellos:

Niños: Cortos: sin tapar las orejas ni tocar el cuello del pintorcito.

Niñas: Recogido, con trenzas, en cola o media cola.

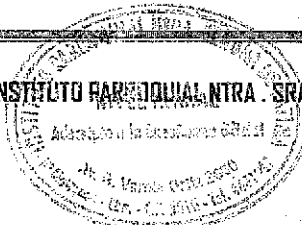
Sala de 4 años:

Es prioridad que el niño de 4 años ingrese a la sala prescindiendo del uso de pañales, y con independencia

019
22 MAR. 2018

LIC. JOSÉ LUIS SORIA
REPRESENTANTE LEGAL
I.N.S. de FÁTIMA

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA.- INSTITUTO PARADIGMA NTRA. SRA. DE FÁTIMA.- NIVEL INICIAL.-



para desenvolverse en el baño y para higienizarse.

COMUNICACIONES

- Las comunicaciones diarias se harán por medio del Cuaderno de Comunicaciones del/de la alumno/a.
- Con el objetivo de favorecer la intercomunicación escuela-familia, los padres y/o tutores deberán firmar todas las notas para que el docente sepa que han sido leídas, y devolver el cuaderno al día siguiente.
- En beneficio de una adecuada y fluida comunicación, solicitamos a los padres que asistan a las reuniones y citaciones organizadas por el jardín, para conocer la evolución de los niños, compartir los objetivos y las tareas de cada sala, etc. o tratar algún otro tema de interés común o particular.
- Asimismo, es de suma importancia la devolución de las carpetas y material de trabajo de sus hijos, en perfecto estado y orden, pues se constituyen en un documento muy útil en el seguimiento de los niños.
- El Informe de Progreso irá a la familia en cada cuatrimestre y el alumno deberá presentarlo firmado por el Padre o Tutor en el espacio asignado y devuelto el día consignado.
- Toda la documentación mencionada deberá ser presentada a tiempo y de manera prolija y ordenada.

ATENCIÓN A PADRES

- Se recomienda a las familias no conversar con los docentes cuando se inicia la actividad con los alumnos a los efectos de no perturbar y/o interrumpir el inicio o transcurso de la jornada, para evitar perjudicar a nuestros niños. Para cualquier consulta que quieran formular en ese momento, deberán hacerlo con intervención de la Dirección, o pedir por escrito una entrevista con anticipación.
- Otro espacio para el encuentro con los docentes será en el horario que ellos les comunicarán y en las reuniones de padres, las que se realizarán sin la presencia de los niños o en horas en que éstos están con docentes de áreas especiales.
- Pasado el tiempo de adaptación, en caso de que el/la niño/a no responda a las consignas dadas; es decir, no cumpla con los objetivos planteados por la docente, tanto en el proceso de aprendizaje como en el plano de la convivencia, en las diferentes áreas, se dejará constancia en el Cuaderno de Sala, para tener de esa manera un seguimiento de su evolución.
- Solicitamos a las familias que de suscitarse algún problema o situación inédita en la que se hallen involucradas ambas partes, éstos sean solucionados en el ámbito del colegio, con la docente y el directivo del nivel, evitando comentarios fuera de él con otras personas ajenas a la problemática y mucho menos con sus propios hijos, o a través de WhatsApp. La comunicación entre los miembros siempre debe ser clara y personal.
- Con el fin de proteger la salud del alumno, éste deberá presentar el apto físico en forma obligatoria, en la fecha designada. En caso contrario no participará de la clase y tendrá la falta correspondiente.

HORARIOS: Es muy importante cumplir con los horarios del Nivel Inicial, tanto al ingreso como a la salida. Respetarlos evitará interrupciones, malestares, llantos innecesarios y facilitará que el/la niño/a participe de todas las actividades programadas desde el inicio de la jornada.

Estos son nuestros horarios:

Turno Mañana: 09:10 hs a 12:25 hs
Turno Tarde: 13:30 hs a 16:45 hs

0193
22 MAR. 2018

RETIRO DE ALUMNOS

- Sólo podrán retirar al/a la niño/a, en el horario de salida, los padres y personas autorizadas en forma escrita, para tal fin. Los/as niños/as no serán entregados a quienes no figuren en la lista de autorizaciones.
- Sólo por extrema necesidad podrán retirar al/a la alumno/a antes del horario de salida, debiendo avisar con anticipación al equipo docente, por ejemplo, para turnos médicos, etc, y para eso disponemos de un Cuaderno de Autorizaciones Extraordinarias.
- En los casos que se generen incumplimientos reiterados de estos horarios se tomarán medidas acordadas entre colegio y familia para subsanar dichas conductas disruptivas que generan inconvenientes a toda la comunidad educativa.

Lia. JOSÉ LUIS SORRIS
REPRESENTANTE LEGAL
I.N.S. de FÁTIMA

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA - INSTITUTO PARROQUIAL NTRA. SRA. DE FÁTIMA - NIVEL INICIAL



Página 9

- La administración de medicamentos a un menor, queda bajo la absoluta responsabilidad de los Sres. padres, no debiendo ni pudiendo ser delegado a personal docente de la institución.
- La higiene y el cambio de ropa a un menor que no hubiere podido dominar esfínteres, queda bajo la absoluta responsabilidad de los Sres. padres, no debiendo ni pudiendo ser delegado a personal de la institución. Serán avisados telefónicamente de la situación emergente.

SALIDAS ESCOLARES

Para los paseos o salidas didácticas que organice el Nivel Inicial, los/as alumnos/as deberán tener la autorización firmada por sus padres, de lo contrario no podrán participar de los mismos. Todas las salidas que se realizan en el Nivel Inicial son de carácter didáctico, por lo tanto la presencia de los/as niños/as es imprescindible.

CUMPLEAÑOS: Como parte del momento de la Iniciación, la familia puede participar del saludo que el jardín le hace al niño/a que cumple años, evitando así situaciones que modifiquen el resto de la jornada escolar. Si desean llevarle una merienda para compartir, torta, etc, deberán comunicarse con la maestra con una semana de anticipación.

Las tarjetas de invitación a cumpleaños deberán ser entregadas por un familiar en la puerta de la sala. Si no es factible invitar a todo el grupo, las mismas deberán entregarse en forma particular, fuera del ámbito escolar.

CUOTAS : Las facturas de las cuotas del colegio, serán enviadas a través del cuaderno de comunicaciones. Serán los padres los encargados de controlar haberlas recibido y en caso contrario reclamarlas personalmente a Administración los días fijados para atención a padres.

Muchas Gracias.

Equipo Directivo y Docente del Nivel Inicial

“Rogamos a la Virgen María de Fátima por su bendición en este año que transitamos juntos”

[Firma]
 Lic. JOSÉ LUIS SORIA
 REPRESENTANTE LEGAL
 I.N.S. de FÁTIMA



[Firma]
 0193
 22 MAR. 2018